

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre, veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	70221 40 890 01 2021 00183 00
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	EDIFICIO ARRECIFE – PROPIEDAD HORIZONTAL (Nit. No. 900.942.014-1)
Apoderado	COBROINTEGRAL SAS, (Nit No. 901091833)
DEMANDADOS	INGRID PATRICIA GARAVITO MERCADO (C.C. No. 30.578.342)
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD LITEM

Cumplido lo dispuesto en auto del quince (15) de noviembre de 2022 y estando vencido el tiempo en el Registro de PERSONAS EMPLAZADAS, se le designa como curador ad litem a la parte demandada **INGRID PATRICIA GARAVITO MERCADO (C.C. No 30.578.342)**, al abogado **JAVIER DE JESUS FRANCO MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.172.731 y portador de Tarjeta Profesional N° 348.871 del C.S. de la J. Correo electrónico: j.francoabogados@gmail.com. dirección Cra 25 No 6c-07. Edificio Sadi 2° Piso, celular 300-667-7621, a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá concurrir inmediatamente a aceptar el cargo, so pena de hacerse acreedora de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Se insta a la parte demandante a realizar el traslado de las piezas procesales al curador designado **Oficiese**.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ